



**ACUERDO DE COLABORACION DEPORTIVA
ENTRE
LA FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL
Y
LAS LIGAS AVALADAS POR ÉSTA**

Por una parte, la Federación Puertorriqueña de Fútbol, en lo adelante FPF, representada por los Sres. Iván Enrique Gutiérrez, en su calidad de Presidente y Fabian Arce, Director de Competiciones, por la otra parte las Ligas Regionales Avaladas por la FPF, representadas por sus respectivos Presidentes, como sigue: Sr. Orlando Vega. **Liga Región Oeste**, Sr. Salvador Méndez. **Liga Región Este**, Sr. Nelson Santalices. **Liga Región Central**, Sr. José Acosta. **Liga Región Sur**, Sr. Roberto Rivera. **Liga Región Norte** y Sr. David Solomiany. **Liga Región Metro**.

OBJETO. -

El objeto del presente acuerdo se enmarca en el establecimiento de una relación de cooperación para el desarrollo del Fútbol Nacional y en particular del Fútbol Amateur, a través de la organización de parte de la FPF, de la "**Liga Juvenil de Puerto Rico (LJPR)**" y la participación en las mismas de parte de las Ligas Regionales Avaladas por la FPF, en base a las orientaciones y reglamentaciones que se establezcan en ese sentido. Todo ello en estricto apego a los Estatutos de la FPF y particularmente a lo establecido en los siguientes artículos:

Artículo 2 Objetivos

Los objetivos de la FPF son:

b) *organizar las competiciones de fútbol asociación en cualquiera de sus formas en el ámbito nacional, y definir de manera precisa, en caso necesario, las competencias concedidas a Miembros o Afiliados;*

Artículo 78 Competiciones

¹ *La FPF organizará y coordinará las siguientes competiciones oficiales en su territorio: Sub-17, Sub-15, Sub-13...*

³ *El Comité Ejecutivo podrá delegar en una Liga, un Miembro o Afiliado la organización de competiciones, por medio de la concesión de un aval. Las competiciones organizadas por estas Ligas no interferirán con aquellas organizadas por la FPF. Las competiciones oficiales mencionadas en el inciso 1, organizadas o delegadas por la FPF gozarán de prioridad.*

JJA
NSA
Suz
FRAG
JCB
RL
OVH
OR



PRIMERO: ESTRUCTURA DE LAS COMPETICIONES DE LA FPF

En consonancia con lo establecido en los Estatutos de la FPF y la visión de la nueva administración de la misma, se ha concebido la siguiente estructura para las competiciones nacionales, en base a la pirámide de desarrollo del Fútbol.

ESTRUCTURA DE LAS COMPETENCIAS DE LA FPF



SEGUNDO: LA LIGA JUVENIL DE PUERTO RICO (LJPR)

La Federación Puertorriqueña de Fútbol, alineada a su marco estratégico para el ciclo 2019 – 2022 y en específico del pilar de Desarrollo Técnico, decide fortalecer las competiciones nacionales, especialmente en el denominado Fútbol Formativo, razón por la cual decide incorporar como parte del Calendario Nacional de Competiciones la “**Liga Juvenil de Puerto Rico (LJPR)**”, la misma que tiene como objetivo: *Potenciar el desarrollo del fútbol juvenil, a través de la implementación de un sistema competitivo orientado al aumento del volumen de juego de los jugadores, así como identificar nuevos valores en el fútbol juvenil masculino, que puedan formar parte de las venideras selecciones nacionales de Puerto Rico.*

TERCERO: BENEFICIOS DE LA LJPR PARA CLUBES Y JUGADORES

- Mayor exposición de jugadores mediante transmisión de partidos, medios de prensa, así como de comunicaciones y mercadeo de la FPF
- Torneo de más de siete (7) meses de duración



- Aumento de cantidad de partidos
- Premio en metálico de \$1,000.00 al equipo campeón de cada categoría
- Primera ventana para visorias para las Selecciones Nacionales juveniles

CUARTO: BENEFICIO PARA LAS ASOCIACIONES Y LIGAS REGIONALES

- Habilitación de internet a las sedes para poder trabajar con plataformas de registro hasta 11 años y competiciones en todas las categorías (en negociación).
- Materiales deportivos: balones, petos, pintura, entre otros.
- Apoyo con costos derivados de arbitraje de \$5,000 dólares para cada Liga Regional.
- Orientación de uso y entrega de desfibrilador para la liga valorado en \$2,000 dólares.
- Programa de Selecciones Regionales vinculado al de Selecciones Nacionales.

QUINTO: COMPROMISO DE LA FPF

La FPF, se compromete a:

- Brindar a los clubes y jugadores una competencia de calidad, haciendo posible el aumento del volumen de juego de los jugadores en formación (U -13, U - 15, U - 17)
- Propiciar el desarrollo en paralelo de Ligas Regionales del país
- Garantizar las sedes para el desarrollo del torneo en cada categoría, estableciendo escenarios fijos en toda la isla, las mismas que contarán con los estándares de calidad para una competición de esta índole, como son:

- Terrenos de juego con medidas oficiales FIFA
- Vestidores
- Iluminación adecuada para transmisiones
- Transmisiones de partidos vía streaming (a escoger)
- Servicios de primeros auxilios
- Medidas de bioseguridad
- Cuerpo arbitral capacitado
- Coordinadores de sede
- Seguridad



a) Las sedes a utilizar son:

- Residencial Quintana, San Juan
- Metropolitan, San Juan
- Villa del Rey, Caguas
- Sagrado Corazón de María, Juncos
- Albergue Olímpico, Salinas
- Velódromo, Coamo
- Estadio Centroamericano, Mayagüez

SEXTO: COMPROMISO DE LIGAS REGIONALES

La Ligas Regiones Avaladas por la FPF, que son parte de este acuerdo, se comprometen a lo siguiente:

1. Adoptar el Calendario Nacional de Competiciones de la FPF y sus respectivas determinaciones.
2. Adecuar el Calendario de sus Torneos Regionales Avalados por la FPF, de forma tal que no conflija con el de la primera.
3. Completar el proceso de afiliación anualmente para:
 - Clubes
 - Cuerpo Técnico
 - Jugadores
 - Árbitros
4. Organizar anualmente el torneo Regional clasificatorio para participar con sus representantes en la Liga Juvenil de Puerto Rico (LJPR).
5. Los Clubes competirán en sus regiones de residencia, salvo que en la misma no exista una Liga Avalada por la FPF o quórum suficiente en la determinada categoría y soliciten a la Federación la autorización y aprobación para integrarse a otra liga avalada por la FPF.
6. Las Ligas Regionales, no aceptaran la participación de otros Clubes y equipos que radiquen en otra región y que para hacerlo dispongan de la autorización y aprobación de la FPF.

*J.A.
N.A.
S.M.
P.R.
R.G.
H.R.
O.V.H.
D.R.*



SEPTIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.

Cualquier diferencia o incumplimiento del presente acuerdo, será resuelto a través de la aplicación de los Estatutos, Reglamentos y Códigos de la FPF.

OCTAVO: CONFORMIDAD

Las partes intervinientes, firman el presente documento en señal de conformidad, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veinte y uno.

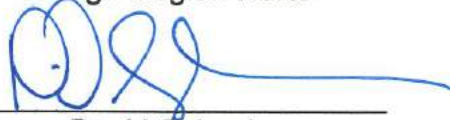

Orlando Vega
Liga Región Oeste


Salvador Méndez
Liga Región Este



Nelson Santalices
Liga Región Central


José Acosta
Liga Región Sur


Roberto Rivera
Liga Región Norte


David Solomiany
Liga Región Metro


Fabián Arce
Director de Competencias FPF


Ivan E. Rivera
Presidente FPF

La FPF agradece mucho su colaboración para el éxito de este proyecto para los jóvenes del país.